



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La UE revoluciona el mercado de los criptoactivos con la aprobación del reglamento MiCA

El Parlamento Europeo aprobaba el jueves 20 de abril, después de cuatro años de trabajos, **el Reglamento de Mercados de Criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés)** que busca establecer un marco regulatorio claro y consistente para el mercado de criptoactivos en los Estados miembros de la Unión Europea. El objetivo principal de MiCA es proporcionar un nivel de **protección adecuado para los consumidores** y usuarios de criptoactivos, al tiempo que se fomenta la innovación y la competitividad en el mercado.

El Reglamento establece un **marco regulatorio** para los emisores de criptoactivos, los proveedores de servicios de criptoactivos y los intercambios de criptoactivos. Los emisores de criptoactivos deberán **cumplir con ciertos requisitos para poder emitir y vender sus criptoactivos**, incluyendo la divulgación de información completa y precisa sobre el proyecto, los riesgos asociados con los criptoactivos, incluso el asesoramiento en la custodia y la compraventa.

La versión adoptada por el Parlamento Europeo **tendrá que ser aprobada formalmente por el Consejo** y entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. El Reglamento MiCA será aplicable 18 meses después de la fecha de entrada en vigor, a excepción de la **normativa sobre la emisión de e-money tokens y tokens referenciados a activos**